



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 119-2017-MDS

Socabaya, 01 de setiembre de 2017

VISTO

La Solicitud del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya, con Registro de Trámite Documentario N° 12419 de fecha 07 de agosto de 2017; el Informe N° 097-2017-MDS/A-GM-OAJ y el Informe Legal N° 111-2017-MDS/A-GM-OAJ-JTM, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 24-2017-MDS/A-GM, de la Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; entendiéndose dicha autonomía como la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2017-MDS, se deja establecido que la negociación colectiva en materia no económica ya ha sido considerada en la negociación colectiva aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 093-2016-MDS, de fecha 04 de mayo de 2016; precisando que el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 093-2016-MDS, da por concluida la Negociación Colectiva solo en lo referente a los acuerdos en materia no económica, quedando pendientes los acuerdos en materia económica; y a su vez establece que las prohibiciones de negociar incrementos remunerativos establecidas en las Leyes de Presupuesto al haber sido declaradas inconstitucionales, no son aplicables, quedando expedito el derecho de negociación colectiva en materia económica.



Que, mediante escrito con Registro de Trámite Documentario N° 12419 de fecha 07 de agosto de 2017, el Secretario General del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya solicita la instalación de la Comisión Paritaria con la finalidad de iniciar las negociaciones para el incremento de remuneraciones del personal de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, teniendo en cuenta el Informe N° 111-2017-MDS/A-GM-OAJ-JTM, de la Oficina de Asesoría Jurídica, que señala que no existe prohibiciones para negociar en materia económica, resulta procedente continuar con la negociación colectiva.

Que, mediante Informe N° 24-2017-MDS/A-GM, el Gerente Municipal opina que la Comisión Paritaria conformada con la Resolución de Alcaldía N° 038-2016-MDS, de fecha 10 de febrero de 2016, puede continuar negociando las demandas presentadas por el Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya que han quedado pendientes.



Que, la Resolución de Alcaldía N° 038-2016-MDS, que conforma la Comisión Paritaria 2017-2018, está integrada por el Gerente Municipal, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Administración, por parte de la Municipalidad Distrital de Socabaya; en tanto que por parte del Sindicato Mixto de Trabajadores se encuentra integrada por el Señor Reynaldo Casaverde Casaverde, señor Dennis Adolfo Salas Mamani y el señor Julio Inocencio Zegarra Manrique; teniendo en cuenta el Oficio N° 005-2017-SITRAMUN SOCABAYA, se colige que el señor Rubén Pastor Puma Quico ha reemplazado al señor Reynaldo Casaverde Casaverde en su calidad de Secretario General del SITRAMUN Socabaya.



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión Paritaria designada mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2016-MDS de fecha 10 de febrero de 2016, **INTEGRANDO** al señor **Rubén Pastor Puma Quico** en reemplazo del señor Reynaldo Casaverde Casaverde, quedando integrada de la siguiente manera:

Representantes de la Municipalidad Distrital de Socabaya:

- | | |
|---|--------------|
| ❖ Gerente Municipal | - Presidente |
| ❖ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | - Secretario |
| ❖ Jefe de la Oficina de Administración | - Integrante |

Representantes del SITRAMUN Socabaya:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------|
| ❖ Rubén Pastor Puma Quico | - Secretario General |
| ❖ Dennis Adolfo Salas Mamani | - Secretario de Organización |
| ❖ Julio Inocencio Zegarra Manrique | - Secretario de Defensa |

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR que la Comisión reconformada continúe con la negociación de la demanda presentada por el SITRAMUN Socabaya en materia económica.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sindicato de Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya y demás áreas pertinentes, para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE